

Instituto Tecnológico
de la Producción



Resolución de la Oficina de Administración N° 0035-2022-ITP/OA

Lima, de de 2022

VISTOS:

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

Artículo 1.-

Artículo 2.-

Artículo 3.-

Artículo 4.-

Artículo 5.-

Regístrese y comuníquese.